

Concurso para la adjudicación del Plan General de Ordenación de Murcia

Es interesante la reseña del Concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la adjudicación de la redacción del Plan General de Ordenación de aquella ciudad, ya que con el mismo se inicia una nueva forma de colaboración entre la Administración local y el Ministerio de la Vivienda, concretamente entre los Ayuntamientos y la Dirección General de Urbanismo, consistente en una mayor subvención económica para el planeamiento, otorgada por este último órgano, y la aceptación, por parte de los municipios, de un pliego de condiciones para la redacción de los planes, redactado también por la Dirección General de Urbanismo, a efectos de unificar los criterios en la ejecución del planeamiento.

La convocatoria, bajo la forma de Concurso de méritos, se ha visto seguida de un éxito notable ya que han sido veintisiete los equipos presentados, figurando entre ellos casi todas las personas destacadas en el urbanismo nacional.

El Jurado, compuesto por tres representantes del Ayuntamiento de Murcia, dos de la Dirección General de Urbanismo y uno del Colegio de Arquitectos local, propuso al Ayuntamiento la adjudicación de la redacción del Plan al equipo encabezado y dirigido por don Manuel Ribas Piera, catedrático de Urbanística de la Escuela de Arquitectura de Barcelona, propuesta que fue aceptada y refrendada por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 30 de marzo.

Murcia posee actualmente un Plan General de Ordenación aprobado en 1961, pero las desviaciones del crecimiento real de la ciudad respecto a dicho Plan, llevaron a solicitar al Ayuntamiento la revisión del mismo anticipada al plazo señalado por la Ley del Suelo, revisión que ha sido autorizada por la Dirección General de Urbanismo.

Carta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando al Ministro de la Gobernación

Señor Ministro:

Las protestas públicas y constantes con motivo de la construcción en un solar vendido por el Ayuntamiento de Madrid, de la llamada Torre de Valencia, que daña irreparablemente una de las más bellas perspectivas de Madrid, desde la puerta de Alcalá al Retiro; parecidas denuncias referentes a otras ciudades de España obligan a esta Real Academia a dirigirse a las más altas autoridades del Gobierno de la Nación, no sin antes haber hecho prueba de paciencia frente a tantas peticiones desatendidas por parte de los Ayuntamientos, y haber premiado con su máximo galardón —la medalla de honor— a los que hace años desarrollaron una inteligente y abnegada labor de protección al patrimonio histórico-artístico.

Es imposible que esta Real Academia ignore los agudísimos problemas que plantea el crecimiento demográfico y la inevitable congestión del tráfico; tampoco puede ignorar que la ausencia de previsión en épocas anteriores contribuye a hacer casi insolubles ciertos problemas. Cree, sin embargo, esta Real Academia que la mejor solución de esos problemas es hoy capítulo fundamental de la sociología

del urbanismo. Grave es que edificios de gran mérito se derriben, pero no menos grave es que siluetas tradicionales, conjuntos de edificaciones y de zonas verdes que por historia, belleza y perspectiva son verdadero corazón de la ciudad desaparecen. Es muy triste decir que grandes capitales europeas, con problemas aún más agudos que los nuestros, cuidan con mucho mayor celo ese heredado carácter de la ciudad, que forma parte de un programa de urbanismo, no incompatible con el desarrollo económico y sí destinado a corregir ciertos peligros de la sociedad de consumo. Lo ocurrido con el *Rond-point* de los Campos Elíseos de París, es buena prueba de ello.

La lamentación continua e ineficaz crea en esta Real Academia un ambiente de amargura y de desaliento apto para convertir la lamentación en protesta, siempre dolorosa; la publicidad obligada de dichas lamentaciones si contribuye, por una parte, a informar a la opinión pública, deteriora, por otra, las relaciones de la Academia con las autoridades locales y hace difícil la muy deseable colaboración.

Estima esta Real Academia que es urgente crear las pertinentes disposiciones legales que